

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4, de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por acuerdo de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud, se confirma su nombramiento como Jefe del Programa de la Mujer, a. **MARISEL VALDIVIA PUÑO**, a contar del 01 de Enero del 2011. función que se encuentra realizando desde el 01 de Enero de 2010, debido a su calidad de contrato Plazo Fijo se debe realizar la gestión administrativa correspondiente. (Se adjunta fotocopia del Decreto de Contrato 2011).

3.- Por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa de la Mujer en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del **01.01.2011**, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa de la Mujer, a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARISEL VALDIVIA PUÑO
R.U.T	: 13.750.462-6
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CARGO	: Matrona
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.01.2011
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

LCH.PPM.DR.JLMM.Pcm.-